



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 36

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 161/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Brahim Nadi Mediouni, frente a Bioclimatic Green Home, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Desestimar el recurso de revisión interpuesto por Brahim Nadi Mediouni, contra el Decreto de 11/11/2016, manteniéndolo en todos sus términos.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Patricia Valle Lorenzo.–La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bioclimatic Green Home, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Angustias Caro Vida.
N.º l.-433